

Radicado No. 13244-31-21-002-2021-00075-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES TOMÁS MIGUEL DIAZ ARRIETA, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 954.825, y ERNELDA ROSA TAPIA DE DIAZ, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 23.085.036, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: **CARRERA 12 No. 5 - 61**, ubicado en el corregimiento de Las Palmas, del Municipio de San Jacinto, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 14 de diciembre del 2021, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2021-00075-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

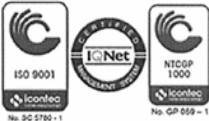
PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
CARRERA 12 No. 5 - 61	062-19159	136540600000000370006000000000	376,76 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DE PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 137b (Con coordenadas planas 1581849,43 N; 896464,39 E) en línea quebrada en dirección oriente pasando por el punto 137AUX2, 137AUX1, hasta llegar al punto 137A (Con coordenadas planas 1581862,67 N; 896492,30 E) , con predio de Pedro Arrieta, con una distancia de 29,5mts.
ORIENTE:	Partiendo del punto 137A (Con coordenadas planas 1581862,67 N; 896492,30 E), en línea recta en dirección sur occidente hasta llegar al punto 136A (Con coordenadas planas 1581846,40 N; 896490,27 E), con vía Carrera 12 con una distancia de 16,39mts.
SUR	Partiendo del punto 136A (Con coordenadas planas 1581846,40 N; 896490,27 E) en línea recta en dirección nor occidente hasta llegar al punto 136b (con coordenadas planas 1581849,43 N; 896464,79 E), con predio de Gilberto Conde con una distancia de 25,67 mts.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 136b (con coordenadas planas 1581849,43 N; 896464,79 E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 137b (Con coordenadas planas 1581849,43 N; 896464,39 E) con Quebrada el Mico Con una distancia de 12,01mts.

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
136A	1581846,40	896490,27	9°51'21,781"N	75°1'16,132 W
136b	1581849,43	896464,79	9°51'21,878" N	75°1'16,969" W





**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACION**

Radicado No. 13244-31-21-002-2021-00075-00

137A	1581862,67	896492,30	9°51'22,311" N	75°1'16,067" W
137AUX1	1581863,78	896485,27	9°51'22,346" N	75°1'16,298" W
137AUX2	1581861,67	896484,55	9°51'22,278" N	75°1'16,321"W
137b	1581861,43	896464,39	9°51'22,268" N	75°1'16,983" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 434 del 14 de diciembre del 2021, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

